
LEY N° 3389.

RECTIFICASE LA LEY N° 3386

San Fernando del Valle de Catamarca,
23 de Noviembre de 1978.

**AL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO:**

Por un error material al elaborar la Ley N° 3386 modificatoria del Artículo 66º, del Estatuto del Docente Provincial — Ley N° 3122 — se ha transcripto equivocadamente su número 3132 en lugar del correcto 3122, y la designación de Subdirector en reemplazo de la de Vicedirector. Atento a ello es que solicito del señor Ministro de Gobierno en Ejercicio del Poder Ejecutivo, la sanción y promulgación de la Ley de Fe de Erratas que rectifique el error señalado, a lo que está facultado en vista a las atribuciones conferidas por el Artículo 1º puntos 1.1.6. de la Instrucción Militar N° 177.

Dios guarde a V.E.

Tcnl (RE) Dr. FAUSTINO M. GOMEZ
Ministro de Bienestar Social
a/c. Ministerio de Gobierno

San Fernando del Valle de Catamarca,
23 de Noviembre de 1978.

V I S T O :

Las facultades conferidas por el Artículo 1º puntos 1.1.6. de la Instrucción Militar N° 1/77.

*El Ministro de Gobierno
en ejercicio del Poder Ejecutivo
Sanciona y Promulga con Fuerza de*

L E Y :

Artículo 1º. — Rectifícase en la Ley N° 3386 modificatoria del Artículo 66º del Estatuto del Docente Ley N° 3122, el error material deslizado en la elaboración de la citada Ley N° 3122 en lugar de 3132 que el número equivocado, y en la designación donde dice "Vicedirector", debe decir Subdirector.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Cnl (RE) HORACIO RINALDO
RODRIGUEZ MOTTINO
Ministro de Gobierno en ejercicio
del Poder Ejecutivo

Tcnl (RE) Dr. Faustino Marciano Gómez
Ministro de Bienestar Social
alc. Ministerio de Gobierno
